



FOTO: Pulzo

LEVANTAN PROHIBICIÓN A TENENCIA Y PORTES DE ARMAS DE FUEGO

El gobierno del presidente Abelardo de la Es- priella, dispuso mediante decreto 1368 del presente año, dejar sin efecto el decreto, de había suspendido el uso de armas de fuego, 2515 del 23 de diciembre de 2015, expedido por el expresidente Juan Manuel Santos, por sugerencia de la mesa de dialogo en el proceso de paz, suscrito con la organización guerrillera Farc. El uso de armas de fuego ha sido tradicional en territorios colombino, amparado con permisos y salvo conducto, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, atreves de las Fuerzas Militar, reglamentada por Decreto-ley, 356 de 1994, que reforma el Decreto 2535/93,

regulando, portes y tenencias de armas.

La suspensión de porte y tenencia de armas de fuego, no resultó afortunado para quienes corren el riesgo o están expuesto al peligro, por el ejercicio de actividades, mercantiles y movimientos financieros, ejecutadas por la delincuencias organizadas, bacrines y comunes; que viven acechando a quienes disponen de medios económicos, por diferentes formas, entre la que mencionamos: hurtos, atracos armados, extorciones y secuestros; entre otros, utilizando las amenazas y el sicariato; para lograr sus desafueros y perversidades.



FOTO: Archivo Particular

Valiéndose de la desprotección, que debe garantizar el Estado, en la política relacionada con la seguridad, cuyas ausencia impulsa la comisión de delitos, sin tener las víctimas ninguna forma de defenderse, de intimidaciones y agresiones, por prohibiciones de cargar armas de fuego, en contradicción con el accionar delictivo, que viola normatividades legales, incumpliendo las restricciones decretadas, generando desequilibrio, por condiciones desventajosas, para la sociedad y comunidades, que no tienen con que defenderse, frente a la delincuencia, que cada día se acrecienta, por debilidades y complicidades, de cuerpos armados de la nación, adobados de corrupción.

El decreto expedido por el presidente de la república, Abelardo de la Espriella, ampararía a por lo menos, unos 5 millones de armas de fuego, inusadas por sus dueños, en el territorio nacional. Unas largas y otras cortas, traumáticas y artesanales; que estarán habilitadas, para renovar los salvos conducto o permisos especiales, que últimamente se expidieron de manera excepcional selectiva. **La renovación de documento militar, originaría un gran ingreso económico**

para el Ministerio de Defensa, por concepto de pagos de trámites, para la legalización de armas, que puedan usarse, en vivienda, vehículos, negocios, fincas, industrias, oficinas, para vigilancias, internas y externas, de predios privado y en vías públicas. El levantamiento de la suspensión de armas, implica modificación de normas del Código Penal, que incrementaron las penas de 8 a 16 años de prisión por ser portador de armas prohibidas.

Es decir, tener un arma sin amparo legal dejaría de ser un delito y se transforma, en una infracción policiva de trámite administrativo, originado por comparendo, que conlleva sanciones pecuniarias, multas. **Las personas que se encuentren condenada con encarcelamientos, podrían solicitar, acogerse a la aplicabilidad de una determinada norma o ley por favoralidad, del decreto que ordena levantar la suspensión. De toda manera, se requiere reformar las normas del Código Penal, para su derogación y prevenir, inconsistencias y contradicciones, que favorezcan a uno y claven a otros, por vigencia del citado código, aplicable por la Fiscalía y Juzgados Penales.**



FOTO: Archivo Particular

¿Es bueno o malo restablecer el uso de armas de fuego? Depende de circunstancias que ameriten, por diferentes y variados, factores que lo justifiquen. Lo mejor que pudiera ocurrir a la humanidad, sería que se eliminaran por convenios en la ONU el uso de armas, porque para lo único que sirven es para generar pánico y matar. Pero los imperios que dominan el mundo, cada día tecnifican la industria militar, para causar más destrucción y daño, El arma es terror y el uso desproporcionado horroriza y atemoriza, para imponer, por fuerza y violencia, dominio, sometimiento y persecuciones. En Colombia, la policía, ejército y demás cuerpos armado del Estado, son insuficientes, negligentes, cómplices y complaciente, con la delincuencia; menoscabando el decoro y honor institucional. A falta de autoridades competentes que, cuiden, protejan y defiendan, la integridad personal, propiedades, familia y patrimonio; es proceden el uso de medio de contrarresto. Solidarizarse de manera, social, grupal, gremial, vecinal y otras formas de apoyos mutuos, para liberarnos de todas las formas de inseguridad y frenar la violencia que nos afectan.

Las ventas de armas, no deben asimilarse al mercadeo de tienda, de EE, UU. **Deben establecerse requisitos formales mínimos, relacio-**

nados con antecedentes, condiciones físicas, mentales y edades, para las renovaciones y ventas de armas, con el objeto de prevenirse de malos usos, a que se destinan. De esa forma, evitar para el estado futuras demanda, por la responsabilidad que asiste al conceder permisos para tener o portar armas de fuego, a personas incapaz, con antecedentes penales o trastornos físico-mental.

La inseguridad es la razón, para acudir al uso de las armas. La gente está hastiada de hechos delincuenciales, sin tener un “Chapulín” que pueda salvarlo. Los procesos de paz, de muy poco ha servido para consolidar seguridad, porque ni siquiera han sido de mucha utilidad, para los firmantes de paz, por causas de fraccionamientos y divisiones, en las organizaciones que la gestan, cuyos miembros disidentes que no comulgan con paz, no obstante participar de mesas de concertación y beneficiarse, de las gangas, que ofrece y facilita el gobierno, suspendiendo ordenes de captura y operaciones de persecuciones, sin dejar ejercer las citada organizaciones o grupos delincuenciales, acciones criminales contra la sociedad, fuerza pública o cuerpo armado, prácticas de extorciones y secuestros.

Es cuestionable el reclutamiento forzoso de niños y adolescentes de ambos sexos, para vincularlo contra su voluntad a las filas guerrilleras y paramilitares, utilizándolo de “carne de cañón”, protector, trinchera y escudo humano; considerándolo, como objetos desechables.

Hoy en día, existen diferentes medios técnico e inteligencia, para: rastrear, detectar, controlar y prevenir, acciones delictivas, cámaras aéreas de seguridad globalizadas en el ámbito las jurisdicciones territoriales, incluyen áreas urbanas y rurales, complementada con medios de comunicaciones, móviles y fijos, redes, canales, enlaces de drones, radares y biometrías; de identificación, de rostros, voz y huellas digital, independiente de la identificación personal, de cada ser humano expedida por la Registraduría

Nacional del Estado Civil.

Que ahora, según algunos criterios y opiniones popular, preguntan ¿Habrá más muertos a futuro originado por el último decreto que levanta la prohibición del uso de armas que cuando estaba vigente el derogado? Puede ser posible en el inicio del restablecimiento, pero después bajará por contrarrestar y responder, de cañón a cañón, apoyado conjuntamente con la policía, ejército y demás cuerpo armados, para afianzar la seguridad que tantos necesitamos, para lograr alivio y no seguir, en desosiego, zozobras e inestabilidad emocional. Estamos en diferencias de competencia para enfrentamientos, similar a la de un jaguar frente a una oveja. Unos armados y otros desarmados.



MARTÍN
BARROS

 **cholesmartin_**
 **marbacho1955**